

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**COBEÑA****URBANISMO**

Por decreto de la Alcaldía de 17 de junio de 2010, se acordó aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación de la UE 8-a, denominada “El Azafranar Este”, de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todos los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones y reclamaciones que a sus derechos convengan.

En Cobeña, a 18 de junio de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/7.109/10)